

Misión Permanente de la República del Ecuador ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra

Diálogo Internacional sobre la Migración

Conferencia Ministerial sobre la Diáspora

Ginebra, 18-19 de junio de 2013

Intervención de la Delegación del Ecuador

Señor Presidente:

El Gobierno del Ecuador expresa su reconocimiento a la Organización Internacional para las Migraciones por haber convocado y organizado la Conferencia Ministerial sobre la Diáspora. Mi Delegación agradece el informe presentado por el Director General de la OIM y las ponencias presentadas por los representantes gubernamentales, en el ámbito del importante eje temático referido a las Diásporas y los Estados.

El respeto y garantía de los derechos humanos de los migrantes se encuentran establecidos como principios constitucionales por la República del Ecuador. La Constitución del Ecuador, aprobada por consulta popular el año 2008, contiene principios muy avanzados en materia de respeto a los derechos humanos, y entre ellos se incluyen expresamente los derechos de los migrantes.

El Ecuador otorga alta prioridad a una política migratoria basada en el respeto de los derechos humanos de las personas migrantes. En 2008, el Gobierno ecuatoriano formuló el Plan Nacional de Desarrollo Humano para las Migraciones e inició la rectoría de una política migratoria y su respectiva planificación bajo el enfoque de derechos humanos, así como la recuperación de capacidades para el país y el diseño de esquemas de trabajo para las personas migrantes.

El Estado ecuatoriano, a través de la red de Consulados ecuatorianos en el exterior y la Secretaría Nacional del Migrante, actual Viceministerio de Movilidad Humana, ofrece asistencia y apoyo a los ecuatorianos en el exterior y a sus familias. Además, brinda atención y servicios de asesoría jurídica y protección integral para que los ecuatorianos en el exterior puedan ejercer de manera efectiva sus derechos fundamentales, incluyendo el acceso a un debido proceso, especialmente cuando hubieren sido privados de su libertad en el exterior.

Ecuador promueve también los vínculos de las comunidades ecuatorianas en el exterior con su país de origen, facilita la reunificación familiar y promueve el retorno voluntario al Ecuador.

Ecuador ha implementado cuatro programas fundamentales a favor de los migrantes:

1. Bienvenido a Casa, enfocado esencialmente hacia la protección de los derechos de quienes retornan;
2. Red de casas de atención a la familia migrante, destinada al servicio y apoyo a los migrantes y sus familias;
3. Todos somos Migrantes, relacionado con la promoción de los derechos de las personas migrantes y sus familias; y,
4. Todos somos Responsables, campaña de prevención ante la migración riesgosa o irregular.

Por otro lado, Ecuador ha manifestado en todos los foros internacionales su rechazo categórico a la criminalización de la migración irregular. Ecuador rechaza la xenofobia, el racismo, la discriminación y toda forma de intolerancia por razones de origen étnico o nacional. Muchas de las sociedades del norte, que actualmente son destino de la migración, en el pasado generaron flujos migratorios de miles de personas que por diversas razones abandonaron sus territorios natales y se beneficiaron de la apertura y recepción ofrecida en los países del sur, especialmente en América Latina.

El Ecuador es un país de origen, tránsito y destino de migración. Ecuador tiene una importante experiencia en materia de flujos migratorios mixtos. Ecuador es el país con el mayor número de refugiados reconocidos y solicitantes de asilo en toda América Latina, el principal país de acogida de refugiados en la región latinoamericana.

Ecuador renueva la necesidad de lograr la adhesión y ratificación, por parte de todos los países miembros de las Naciones Unidas, y especialmente los principales países de destino de la migración, a la Convención Internacional de 1990 sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias, así como también el fortalecimiento del mandato y las competencias del Comité Internacional para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, establecido en virtud de la referida Convención.

Ecuador considera que la temática de la migración internacional debe ser incorporada con mayor importancia y fortaleza en el debate de la Agenda Internacional para el Desarrollo post 2015.

Ecuador promueve el principio de corresponsabilidad internacional en materia migratoria. La migración tiene una vinculación esencial con el desarrollo económico y social. La gobernanza de las migraciones no podrá ejecutarse exclusivamente a través de la represión o la criminalización de la migración, sino a través de la promoción del desarrollo económico y social en los países y comunidades de origen y la cooperación internacional para el desarrollo con equidad, incluyendo la generación de empleo.

Ecuador ha realizado notables esfuerzos y ha alcanzado significativos logros en materia de inversión e inclusión social y reducción de la pobreza. El objetivo mejoramiento de las condiciones de vida en el Ecuador durante los últimos seis años, sintetizado en el principio constitucional del Buen Vivir, el "Sumak Kawsay", ha dado como resultado el retorno voluntario a su Patria, de un significativo número de ciudadanos ecuatorianos. Ciertamente, falta mucho por hacer. Pero consideramos que Ecuador ha dado pasos importantes para mejorar las condiciones de vida de todos sus habitantes.

Gracias, señor Presidente.

Ginebra, 18 de junio de 2013.